

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE COMUNICACIÓN, RELACIONAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TDEA 2025

Presentación

El Tecnológico de Antioquia (TdeA) Institución Universitaria es un establecimiento público de educación superior del orden Departamental, creado por el Decreto Ordenanza 00262 de 1979, cuyo carácter académico fue definido mediante Resolución 3612 de julio 04 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional y la Ordenanza 24 de 2006.

El presente documento identifica las estrategias y acciones de relacionamiento y participación ciudadana, que responden a los criterios como institución de educación superior (de carácter público), con el compromiso de publicar y divulgar la información señalada en la Ley 1712 de 2014; a la vez establecer los criterios para la definición de contenidos y medios para la participación de los diferentes grupos de interés, de acuerdo con el objeto misional del TdeA. Lo anterior, encaminado a orientar las acciones públicas desde la Constitución Política de Colombia para lograr un servicio incluyente y más efectivo, acorde con la naturaleza y objetivos institucionales. En tal sentido, la Institución Universitaria tiene el compromiso promover e incentivar la comunicación, el relacionamiento y la participación ciudadana por medio de ejercicios permanentes de difusión y la implementación de estrategias y acciones que permitan dinamizar dicha participación y la interacción con sus grupos de interés, acorde con el servicio de educación superior pública.

Las estrategias y acciones de comunicación, relacionamiento y participación buscan “mantener una constante y fluida interacción con la ciudadanía de manera directa y a través de los medios de comunicación, de forma transparente y participativa, garantizando la prestación de un servicio de excelencia y el ejercicio de los derechos ciudadanos, incluyendo la entrega efectiva de productos, servicios e información” (Gobierno de Colombia, 2024)

Es de resaltar, que los grupos del TdeA están conformados por los cuerpos colegiados, directivos, decanos, profesionales universitarios, asistenciales, docentes, estudiantes, egresados y comunidad en general; así como los organismos de control y entes gubernamentales y organizaciones en ejercicio de sus derechos y deberes constitucionales y para tal fin de construyó una matriz de partes interesadas, que incluye las acciones de relacionamiento con las mismas.

En tal sentido, se presentan los componentes relacionados con la identificación y marco legal, objetivos, las estrategias, medios y acciones que favorecen una efectiva participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública.

Identificación de la entidad

Razón social: Tecnológico de Antioquia (TdeA)

Carácter académico: Institución Universitaria

Naturaleza: Establecimiento público del orden departamental

Sector: Educación Superior

La Institución Universitaria cuenta con Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución MEN 13167 del 17 de julio de 2020. Vigencia 8 años.

Certificación Icontec ISO 9001: 2015

Domicilio: sede central Medellín. Calle 78 B #72 A 220.

Portal web: www.tdea.edu.co

Misión: Formar personas comprometidas con el desarrollo del departamento y del país, en los niveles de formación técnica profesional, tecnológica, profesional universitario y de formación avanzada, desde un Proyecto Educativo Institucional que potencializa la construcción de conocimiento, fomenta el espíritu humanista, crítico e investigativo, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.

Visión: Para el año 2043, seremos reconocidos por la generación de conocimiento que promueve la vida, las tecnologías y la transformación sostenible de los territorios, desde un enfoque sistémico y de manera ética, incluyente y diversa.

Disposiciones legales en participación ciudadana

La Constitución Política de Colombia, es la primera norma en establecer el control ciudadano en la ejecución en los recursos públicos mediante la actividad contractual, establece la democracia participativa y el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones respetuosas a las autoridades públicas.

El TdeA convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la **Ley 850 del 2003**, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en los procesos de selección.

Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, creó la plataforma virtual Secop de la Agencia Nacional de Contratación Pública, para dar publicidad y transparencia a los procesos de contratación pública.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, promueve la cultura de la legalidad e identifica, mide, controla y monitorea constantemente el riesgo de corrupción. A su vez, establece el deber de publicar en las respectivas páginas web como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública.

Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, afianzó los mecanismos para garantizar a la ciudadanía el acceso a la información.

Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del sector educación, busca promover la publicidad y transparencia por medio de estrategias, para lo cual la Institución establece mecanismos para la rendición de cuentas en cabeza de su representante legal, para informar de manera periódica y participativa sobre el desempeño institucional.

Ley 1757 de 2015 Estatuto de Participación Ciudadana, obligación de las entidades y servidores durante el ejercicio de la gestión pública, a realizar cada año actividades de rendición de cuentas sobre la gestión realizada y los resultados de sus planes de acción, la cual está respaldada jurídicamente en el Artículo 48 y siguientes, en cuanto a la rendición de cuentas de orden territorial.

Ley 1755 de 2015. Regula el Derecho Fundamental de Petición, siendo este el mecanismo para solicitar información relacionada con la gestión pública y por medio de este ejercer el control social, la Institución lo adoptó mediante la Resolución 894 del 22 de septiembre de 2015.

Además, en el orden interno, el TdeA en su **Estatuto General** (Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014), contempla los organismos de participación y representación de los diferentes estamentos, acorde con su función misional.

Objetivos

- Propiciar la participación de los integrantes de la comunidad educativa en los procesos académicos y administrativos para dinamizar y fortalecer el desarrollo institucional.
- Rendir cuentas a la comunidad acerca de la gestión pública, donde se involucra la participación de los grupos de interés.

- Fortalecer estrategias de atención a los ciudadanos, transparencia, acceso a la información y la participación ciudadana en cumplimiento de las funciones misionales y los objetivos de la educación superior.

Niveles de participación

Acorde con Función Pública, los niveles y alcances en los diferentes espacios de participación son los siguientes:

Información: se constituye en una acción de doble vía, donde el ciudadano proporciona información para acciones de caracterización, diagnósticos y ejecución de políticas y programas acordes a la función social y, a la vez, la entidad proporciona información sobre sus servicios institucionales y recibe la retroalimentación de estos.

Planeación: proceso de discusión, concertación e interacción en el que se estudian, analizan y deciden, con los ciudadanos, las acciones a emprender, priorizar y determinar caminos para el desarrollo y la ejecución de los programas y acciones institucionales

Ejecución: busca que la institución desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

Control: facilita la participación en el control a la toma de decisiones, a la implementación de los servicios, la ejecución de contratos y manejo de recursos

Articulación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022 - 2026:

El Plan de Desarrollo 2022-2026 “Ser, Hacer, Trascender – Redimensionando el desarrollo y futuro del TdeA” adoptado mediante el Acuerdo 06 de 2022, se compone de 5 líneas estratégicas, en las cuales directamente las líneas 2, 3 y 4 desarrollan acciones de relacionamiento y participación ciudadana, tales como:

1. Articulación estratégica con los territorios y las regiones, ofrece cursos de formación continua dirigidos a las comunidades vecinas y a los territorios para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, así mismo realiza proyectos de extensión para promover la participación ciudadana.

En 2024 inició el proceso académico “Territorio TdeA”, el cual implica el relacionamiento y participación de los actores territoriales.

2. Educación inclusiva y para la vida: Desde la política de diversidad y bienestar universitario se desarrollan acciones con enfoque diferencial para la participación ciudadana de los estudiantes: afrodescendientes, indígenas, raizales, gitanos, estudiantes en situación de discapacidad, LGTBIQ+, víctimas del conflicto armado, migrantes, habitantes de frontera y campesinos, con quienes se construyen

espacios de participación en mesas, colectivos y proyectos de pluralidad, diversidad e interculturalidad.

3. Posicionamiento de la investigación y la internacionalización, busca consolidar la cultura de la ciudadanía global a partir de cursos de ciudadanía global para estudiantes y egresados cada año.

4. Comunicación pública: como objetivo estratégico, el cual busca el relacionamiento con los grupos de interés a través de estrategias de comunicación pública, que posibilitan el acceso a la información y la participación.

Estrategias de participación ciudadana en la gestión pública

La participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación en la gestión pública, institucional y misional de la entidad busca ejecutar las siguientes estrategias.

- **Participación en procesos de planeación**, mediante la aplicación del principio de la planeación participativa, atendiendo las observaciones y sugerencias de los diferentes grupos que integran la comunidad TdeA a través de estrategias participativas como encuestas en el sitio web, grupos focales, entrevistas y sesiones de construcción participativa y colaborativa.
- **Realización de la rendición de cuentas “Date cuenta”**, mediante la convocatoria previa a todos los grupos de interés para participar en el evento de presentación de los resultados cualitativos, cuantitativos y financieros de acuerdo con lo programado en el Plan de Desarrollo. En este espacio de carácter público, las personas tienen la oportunidad de participar con sus preguntas. Se posibilita un proceso de interacción con los públicos y la información se publica en el sitio web para la consulta de la ciudadanía.
- **Procesos de Comunicación Pública**, identificado en el Plan de Desarrollo 2022-2026 “Ser, Hacer, Trascender – Redimensionando el desarrollo y futuro del TdeA”, y en el Sistema de Gestión de la Calidad. Busca ejecutar estrategias y acciones de comunicación para la divulgación del funcionamiento, gestión y resultados institucionales, dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa y los grupos de interés. Además, posibilitar la participación, interacción y visibilidad corporativa a través de canales y medios, de acuerdo con nuevos modelos, tendencias y tecnologías para la información, el relacionamiento, la promoción y el desarrollo institucional.

Acciones de participación ciudadana y control social

- En la audiencia pública de rendición de cuentas se debe exponer a la comunidad temas como situación financiera e indicadores, ejecución presupuestal de ingresos y gastos, plan operativo de inversiones, aportes del Departamento; direccionamiento estratégico, oferta académica (dinámica y proyección de los programas académicos); Desarrollo misional; Ruta de la Calidad, Aseguramiento de la calidad y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; Plan de Desarrollo y de Acción (planeación, porcentaje de ejecución, contratación); Gestión del Capital Social, Auditorías de la Contraloría General y el proceso de comunicación pública.
- De igual manera, la ciudadanía en general puede consultar información oficial de los procesos de selección y contratación realizada por la entidad en la página web institucional y desde los aplicativos Secop, SIA Observa y SIA Contralorías, con la finalidad de realizar seguimiento.
- Además, la Institución Universitaria convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley 850 del 2003, para que desarrollen su actividad de control social durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual o de liquidación en los procesos de selección y contratación.
- De igual forma, se cuenta con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, adoptado mediante la Resolución No. 0058 del 28 de enero de 2022, el cual hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y está contemplado dentro de la política de desarrollo administrativo de transparencia, participación y servicio al ciudadano.
- El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contempla mecanismos orientados al fomento a la transparencia, rectitud, participación ciudadana y la eficacia en el uso de los recursos físicos y financieros, como en los tecnológicos y de talento humano, e incluye los siguientes componentes: Gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
- Por otro lado, la Institución Universitaria dispone de diferentes canales (atención telefónica, atención personalizada, chat de whatsapp, sistema académico administrativo institucional campus, correo electrónico, página web, redes sociales) para *recibir peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones*, los cuales gestiona internamente de acuerdo a los establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 5 la Ley 1437 de 2011, los artículos 13 a 33 de la Ley 1755 y el Decreto 1166 de 2016.

Medios para dinamizar la participación

- **Página web institucional**

La página dispone de enlaces académicos, 13 microsítios; banner y vallas de noticias (en español e inglés); convocatorias, agenda y mecanismos de enlace para atención al ciudadano, redes sociales, emisora, canal de televisión y publicaciones de impacto científico. Además, vínculo a sitios de interés académicos y administrativos y atiende las políticas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Este último microsítio presenta información a los ciudadanos sobre programas, proyectos, acciones, procesos de contratación y prestación de servicios institucionales. Además, contiene el enlace que posibilita procesos de participación ciudadana (menú Participa), acorde a lo contemplado en la Ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información.

Emisora virtual del Tecnológico de Antioquia, TdeAradio.com

Este medio de comunicación alternativo y participativo, permite difundir proyectos, programas y demás estrategias institucionales que se implementan desde los espacios académicos o a través de proyectos misionales. Así mismo, cuenta con el desarrollo de una programación musical acorde con los principios y valores de la Institución, y con sus públicos interactivos; también, se constituye en un medio para transmitir la rendición de cuentas y emitir una serie de especiales de autoevaluación con fines de acreditación www.tdearadio.com

Redes sociales

La estrategia de redes responde al Plan de Desarrollo 2022-2026 “Ser, Hacer, Trascender – Redimensionando el desarrollo y futuro del TdeA”, en su componente de comunicación 4.0, e incluye de métricas de interacción con los estudiantes y grupos de interés disponibles desde el Centro de Producción y Medios.

El uso de WhatsApp corporativa también responde a procesos de interacción con públicos internos y externos, medio que se dinamiza a través de comunicaciones y la oficina de atención al ciudadano (Punto TdeA).

Correo electrónico

Este medio, soportado en la modernización de los sistemas de información, posibilita el envío de contenidos institucionales a los diferentes públicos de manera ágil y con la posibilidad de retroalimentación con los públicos.

Espacios de participación institucional

Generados a través de los eventos participativos promovidos por la alta dirección, las facultades, direcciones y otras áreas organizacionales, en los cuales se posibilita la interacción participativa, promovida mediante grupos focales, foros, conversatorios, mesas, charlas y espacios de participación con grupos de interés internos y externos.

El **Punto TdeA**, se constituye en uno de los espacios que articula procesos de participación y atención a los ciudadanos, en cumplimiento de los procesos misionales y de apoyo a la gestión, con la disposición de canales presenciales y digitales (redes, chat, correo) que permiten la interacción con los públicos para la implementación de acciones de mejoramiento.

Instancias de participación

Instancias de participación	Descripción de las actividades	Logros alcanzados a través de la instancia de participación
Organismos institucionales	Participación de los integrantes de los diferentes organismos institucionales, acorde con su estructura, representados por (Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités Curriculares), en los cuales, tienen participación los grupos de interés como: docentes, estudiantes, egresados, el sector productivo, las directivas académicas y el sector gubernamental; así mismo, los comités institucionales posibilitan la participación para el análisis y toma de decisiones. Los procesos académicos, también implican ejercicios	Construcción de los procesos académicos y administrativos encaminados al desarrollo institucional, acorde con la estructura organizacional.

	<p>permanentes de autoevaluación con los grupos de interés y de planes de mejoramiento de la gestión.</p>	
<p>Audiencias públicas departamentales y municipales</p>	<p>Se exponen a la comunidad temas como situación financiera e indicadores, ejecución presupuestal de ingresos y gastos, plan operativo de inversiones, aportes del Departamento; direccionamiento estratégico, oferta académica (dinámica y proyección de los programas académicos); Desarrollo misional; Ruta de la Calidad, Aseguramiento de la calidad y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; Plan de Desarrollo y de Acción (planeación, porcentaje de ejecución, contratación); Gestión del Capital Social, Auditorías de la Contraloría General y el proceso de comunicación pública.</p>	<p>Presentar a la comunidad del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria y al público en general el informe de gestión, guardando los principios de transparencia y participación ciudadana para el control social de la gestión pública.</p>
<p>Veedurías ciudadanas municipales, departamentales y nacionales</p>	<p>Dentro del término legal correspondiente, se procede a emitir respuesta a las solicitudes interpuestas por grupos de control social y veedurías ciudadanas.</p>	<p>Cumplir con la normatividad aplicable vigente, a través de las respuestas a los derechos de petición.</p>

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Fuentes:

Secretaría General Tecnológico de Antioquia

Dirección de Planeación

Oficina de Comunicaciones

República de Colombia. Función Pública. Participación Ciudadana.

https://www1.funcionpublica.gov.co/participaci%C3%B3n-ciudadana?p_l_back_url=https%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2F&p_l_back_url_title=Home

Actualizado a febrero de 2025